

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

1507

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aclara lo dispuesto sobre composición de los Tribunales calificadoros de pruebas selectivas para ingreso de funcionarios de los distintos subgrupos de Administración Local.

Por Resolución de esta Dirección General de 18 de enero de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero siguiente, se aprobaron las bases y ejercicios y programas mínimos para el ingreso de los subgrupos de Auxiliares, Administrativos y Técnicos de Administración General de las Corporaciones Locales, incluyéndose en la base 5.^a de las mismas la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas que se convocasen para cubrir plazas vacantes de dicha clase de funcionarios.

A fin de aclarar las dudas que han venido planteándose sobre la composición de los Tribunales de oposiciones para acceso a plazas encuadradas en los subgrupos de Administración Especial, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se declara aplicable a las convocatorias para cubrir plazas de funcionarios de Administración Especial vacantes en las Corporaciones Locales las normas contenidas en la base 5.^a de las aprobadas por Resolución de 18 de enero de 1981, y, en su consecuencia, formará parte de sus Tribunales calificadoros, en todo caso un representante designado por la Administración de la correspondiente Comunidad Autónoma o Preautonómica.

Segundo.—Lo dispuesto anteriormente se entiende sin perjuicio de la facultad reconocida en el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local para los supuestos en que no habiendo sido designado representante por la Administración de la Comunidad Autónoma o Preautonómica, esta Dirección General, para suplir tal omisión, decida efectiva y expresamente nombrar dicho representante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

M^o DE SANIDAD Y CONSUMO

1508

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1981, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se autoriza y acredita a la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves», de Granada, como Laboratorio de Referencia de Histocompatibilidad.

Ilmo. Sr.: Don Alfredo de Federico Antras, como Director de la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves», de Granada, ha presentado solicitud de acreditación y autorización para Laboratorio de Referencia de Histocompatibilidad Inmunológica, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1979, de 27 de octubre; Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, y Resolución, 14191, de 27 de junio de 1980.

De la información practicada, se desprende que este centro hospitalario figura en el Catálogo Nacional de Hospitales en la provincia de Granada, con el número 3, con la denominación de Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen de las Nieves», ubicado en avenida de Calvo Sotelo, 100, con 944 camas, clasificación general, de ámbito regional y nivel asistencial A.

Por otra parte se ha comprobado que dicho Laboratorio, dirigido por el doctor don Federico Garrido Torres-Puchol, especialista en Inmunología, reúne los requisitos y condiciones necesarios que se determinan en los artículos 17 y 18 de la Resolución 14191, de 27 de junio de 1980, para llevar a cabo los correspondientes estudios inmunológicos, según se desprende de

los estudios técnicos efectuados por los Servicios del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, así como de los informes emitidos por la Delegación Territorial de Granada, habiendo sido informada la Comisión Asesora de Trasplantes de Organos.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Planificación Sanitaria, y al amparo de la facultad concedida en el artículo 20 de la Resolución 14191, de 27 de junio de 1980,

Esta Secretaría de Estado para la Sanidad ha resuelto:

Primero.—Acreditar y autorizar al Laboratorio de Histocompatibilidad de la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves», de Granada, dirigido por el doctor don Federico Garrido Torres-Puchol, Médico especialista en Inmunología, como Laboratorio de Referencia para el diagnóstico de Histocompatibilidad Inmunológica.

Segundo.—Esta autorización será válida para un periodo de cuatro años, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo renovable por periodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero.—La Institución hospitalaria deberá observar cuantas prevenciones están especificadas en la Ley 30/1979, de 27 de octubre; Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, y Resolución de 27 de junio de 1980, y en todas las disposiciones complementarias, sometiéndose, en cuanto a su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de las mismas se deriven.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—El Secretario de Estado, Luis Sánchez-Harguindey Pimentel.

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria.

ADMINISTRACION LOCAL

1509

RESOLUCION de 11 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de «Remodelación del abastecimiento de agua a Infesto (Piloña)».

EDICTO

El día 8 de febrero del presente año, a las once horas, se procederá en Infesto al levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de estos terrenos, precisos para la ejecución de obras de «Remodelación del abastecimiento de agua a Infesto (Piloña)».

— Número 14, a prado: 190 metros cuadrados de ocupación temporal y 38 metros cuadrados de servidumbre de acueducto. Propietaria: Doña María Casielles (Mestas).

— Número 19, a prado: 1.880 metros cuadrados de o. t. y 378 metros cuadrados de s. a. Propietario: Don José del Valle (Santianes).

— Número 24, a prado, 350 metros cuadrados de o. t., 70 metros cuadrados de s. a. y 4 metros cuadrados de ocupación definitiva. Propietario: Don Jesús Narciandi (Mestas).

— Número 26, a prado, 1.060 de o. t. y 212 de s. a. Propietario: Don Jesús Narciandi (El Horrín).

— Número 27, a prado, 190 de o. t. y 38 de s. a. Propietario: El anterior.

— Número 28, tierra labor, 800 metros cuadrados de o. t. y 160 de sa. a. y 144 de ocupación definitiva. Propietario: El anterior.

— Número 42, a prado, 130 metros cuadrados de o. t. 260 de se. a. y 81 metros cuadrados de ocupación definitiva. Propietario: Don Antonio Llano (Monte Colla).

— Número 43, a prado, 1.110 metros cuadrados de o. t. y 222 de s. a. Propietario: Don Manuel Forcellado (Otero).

— Número 46, a prado, 470 metros cuadrados de o. t., 94 de s. a. y un metro cuadrado de ocupación definitiva. Propietaria: Doña María Alonso (Santianes).

Oviedo, 11 de enero de 1982.—El Presidente, Agustín José Antuña.—505-A.